

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIV- Vol. XIV - Extraordinaria No. 60 - Diciembre 24 de 2007

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA07-4415 DE 2007

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."

1

**Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA07-4415
DE 2007
(Diciembre 24)**

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial de las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con el Acuerdo No. 4405 de 2007.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4579 del 27 de diciembre de 2006, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2007, se detallaron las apropiaciones, y se clasificaron y definieron los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el Decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no varíen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante

Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo, ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que para optimizar el uso de los recursos asignados a la Rama Judicial, se hace necesario autorizar traslados de los recursos sobrantes en Cuenta 1 Gastos de Personal, Cuenta 2 Gastos Generales y Cuenta 3 Transferencias de las Unidades Ejecutoras 02 - Consejo Superior de la Judicatura, 03 - Corte Suprema de Justicia, 04 - Consejo de Estado y 05 - Corte Constitucional, y 08 Tribunales y Juzgados con el fin de cubrir el rubro deficitario de Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público Fondos Adminis-trados incluye Fondos de Cesantías Privados en la cuenta de Gastos de Personal correspondiente a la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación por la suma de \$6.288.810.834 según Constancia No. 102-2007 del 21 de diciembre del 2007, expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, doctor Carlos Alberto Rocha Martínez.

GACETA DE LA JUDICATURA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que

efectúe el siguiente traslado Presupuestal hasta por el valor correspondiente en cada uno de los rubros, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL
SECCION 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITO

UNIDAD 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	344.968.016
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	294.428.841
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	160.000.000
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	23.614.900
1	0	5			CONTRIBUCIONE INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	175.086.620
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
3	2	1			ORDEN NACIONAL	
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	
				10 SSF	RECURSOS CORRIENTES	24.170.029
					TOTAL UNIDAD 270102	1.122.268.406

GACETA DE LA JUDICATURA

UNIDAD 270103 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			EGURIDAD N DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	272.210.412
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	5				TRANSFERENCIAS DE EGURIDAD Y EGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTÍAS	
3	5	2	2		CESANTÍAS PARCIALES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	20.571.000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
3	6	1	4		DIFERENCIA BONICACIÓN POR COMPENSACIÓN	
				10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
					TOTAL UNIDAD 270103	312.781.412
UNIDAD 270104 CONSEJO DE ESTADO						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	9.266.095
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			EGURIDAD N DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	99.388.404
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	5				TRANSFERENCIAS DE EGURIDAD Y EGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTÍAS	
3	5	2	2		CESANTÍAS PARCIALES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	51.143.000
					TOTAL UNIDAD 270104	159.797.499

GACETA DE LA JUDICATURA

UNIDAD 270105 CORTE CONSTITUCIONAL						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.996.446
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	164.940.432
					TOTAL UNIDAD 270105	168.936.878
UNIDAD 270108 TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	440.187.807
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.835.494.966
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	256.786.665
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	10.551.642
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTÍAS	
3	5	2	1		CESANTÍAS DEFINITIVAS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	220.114.995
3	5	2	2		CESANTÍAS PARCIALES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	618.247.573
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
3	6	1	4		DIFERENCIA BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN	
				10	RECURSOS CORRIENTES	143.642.991
					TOTAL UNIDAD 270108	4.525.026.639
					TOTAL CONTRACREDITO	6.288.810.834

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acreditación de las siguientes Cuentas Presu-

puetales hasta el monto indicado en cada uno de los siguientes rubros, así:

RAMA JUDICIAL
SECCION 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CREDITO

UNIDAD 270108 TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	6.288.810.834
					TOTAL UNIDAD 270108	6.288.810.834
					TOTAL CREDITO	6.288.810.834

ARTÍCULO TERCERO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo 30 del decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente traslado requiere para su validez, la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo, del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente (e)